

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE SEDE ELECTORAL

En Mondoñedo (Lugo), a 28 de septiembre de 2024.

Constituida en la sede de la Federación Española de Espeleología (FEE) la Junta Electoral Federativa bajo la presidencia de D. Alejandro de la Puente Crespo, y actuando como secretario D. Félix Grande Calvo, se procede a la deliberación y resolución sobre la comunicación formulada por parte de Federación Navarra de Espeleología en escrito formalizado el 25 de septiembre de 2024, solicitando el cambio de sede electoral por imposibilidad de apertura de su sede social en la fecha programada para las elecciones de la federación española el próximo 5 de octubre, y proponiendo la sede del club espeleológico OTXOLA para tal fin.

En atención a la solicitud formulada por la Federación Navarra de Espeleología, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 12.1.b) del Reglamento Electoral,

RESOLVEMOS:

Autorizar a la Federación Navarra de Espeleología a instalar su mesa electoral en la Sede del club espeleológico OTXOLA, sita en Pamplona – Iruña, Calle Juan María Guelbenzu N°36 Bajo CP 31005, para la jornada electoral federativa del próximo 5 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9, apartado 2, del Reglamento Electoral, contra este acuerdo se podrá interponer recurso mediante escrito dirigido al Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la fecha de notificación, transcurrido el mismo sin que se haya interpuesto el recurso la presente resolución será firme.

El Presidente

El Secretario

El Vocal